

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 15 D I C 2010

VISTO Y CONSIDERANDO los antecedentes obrantes en los Exptes. N° 4649 y 4650/10 que trata sobre la liquidación del Sueldo Anual Complementario 2° Semestre 2010, al Personal dependiente del Poder Legislativo.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto según lo informado por la Dirección de Contaduría, y efectuados los controles internos según Informe AGI N° 3622/10, obrantes en el Expediente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establece el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento de Cámara en vigencia.

Por ello

**EL VICEPRESIDENTE I° A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA
DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS EL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1° - APROBAR la liquidación del Sueldo Anual Complementario 2° Semestre 2010, al personal dependiente del Poder Legislativo.

ARTICULO 2° - AUTORIZAR el pago de la suma de Pesos Un Millón Seiscientos Cincuenta y Un Mil Seiscientos Treinta y Cuatro con 88/100, (\$ 1.651.634,88), correspondiente al Sueldo Anual Complementario 2° Semestre 2010.

ARTICULO 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias del presente Ejercicio.

ARTICULO 4° - Comunicar, publicar cumplido archivar.-

RESOLUCION L.P. N°

146



OF